

aviniéron a ser conducidos en carácter de detenidos. En el lugar se le incautaron cartas dirigidas al Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, firmada por personalidades europeas. (...)

Conducidos a este Departamento, registran entrada a la hora 15.30 en la respectiva libreta. Posteriormente, se hace presente en el Despacho del Sr. Director Nacional, el Sr. Cónsul General de Austria en el Uruguay, Dr. Fritz Kamar Rosenfeld, austriaco, casado de 63 años de edad, titular del Carné Diplomático N° 1296/73, el que fue enterado de todos los hechos, manifestando el mencionado Cónsul, que estas personas habían utilizado el local del Consulado, ubicado en la calle Sarandí N° 693, Piso 3, para numerosas entrevistas, y que, haría entrega de varios sobres conteniendo material escrito relacionado con dichas entrevistas, lo que así hizo, entregando varios manuscritos en los que se menciona una entrevista con el Contador Guillermo Jaime Pareja Reyes y otra con el Dr. (abogado) Rodé, Patricio, así como una relación cronológica de todos los pasos dados en nuestra ciudad por ambos detenidos, escrita de puño y letra por el Dr. Weber, la que comienza con la narración de su arribo al Aeropuerto Internacional de Carrasco, donde describen que "hay tantos integrantes de las Fuerzas de Seguridad, como pasajeros", continuando en todos los escritos con la misma tesitura de mostrar una distorsionada imagen de nuestro país, ofensiva y tendenciosa. (...)

Indagados en acta los detenidos manifiestan: Weber: ser Jefe de Servicio Médico del Wilhelminenspital de Viena, y que, integra la comisión semioficial del gobierno austriaco denominada "KRITISCHE MEDIZIN" (Medicina Crítica), y que, por su participación en ésta es que, conjuntamente con el también doctor en medicina, Reinhard Dorfinger, viaja al Uruguay (...) para interiorizarse de dos problemas que preocupan a esta organización, a saber: 1) Situación de salud de los "presos políticos", y 2) Situación de la atención médica y de la salud del Uruguay; que en el mes de agosto próximo pasado, el Embajador austriaco había solicitado al gobierno uruguayo permiso para visitar algunos presos enfermos graves en las cárceles uruguayas, a lo que no se había recibido contestación aún; que a pesar de eso, habían mantenido entrevistas con diferentes personas, las que fueron a verlos en el Consulado de Austria, pero que ellos no habían tenido la iniciativa de buscarlas, sino que éstas concurrieron porque se enteraron que ellos estaban allí; que en total fueron unos treinta (30) los visitantes, en su mayoría parientes de "desaparecidos" o de presos con mala salud y que, no se especificaron nombres, ni de los interlocutores ni de los presos, aclarando posteriormente que si se dijeron nombres pero que no los recordaba. (...)"

2 de setiembre 1980. Expulsión.

"De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Migración en su Oficio N° 4278/980, en el que se dispone se intime a hacer abandono del país en un plazo de 24 horas a los ciudadanos extranjeros Claudio Weber Castillo y Reinhard Dorfinger Dorfinger, como así también el rechazo de los mismos si pretenden reintegrarse a la República, un Señor Oficial Jefe de este Departamento concurrió al Hotel "Crillón", donde notificó por escrito y al pie de la citada resolución del contenido de la misma a los causantes."